MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaiápo ñande ropeŕã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017
"ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO Y FORMULARIOS" – ID N° 335173.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre de 2017, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 611 de fecha 25 de agosto de 2017, Sr. Roberto Valdez, Christian Rafael Montiel Barresi, Miguel Benítez Gómez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 611 de fecha 25 de agosto del 2017 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 723/17 de fecha 30 de agosto de 2017 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Adenda N° 01 de fecha 05 de setiembre de 2017
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 12 de setiembre de 2017.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO, DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER, DEL FIN IND & COM DE NORMA LOPEZ DE GIACOMI, OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO, INDUSTRIA GRAFICA EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 12 de setiembre de 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe,

En el Acta de Apertura se asentaron las siguientes observaciones: La Señora Sara Beatriz Cabral de Maldonado con C.I. Nº 2.858.276, representante de OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO deja constancia que la firma DISTRIBUIDORA RPM de EVELYN KISSER no presenta en forma física ni tampoco en SIPE el Patente Comercial y esta deberá estar al día de pago en fecha y hora de la apertura.

Respuesta del Comité: la Patente Comercial es un documento de carácter formal, por lo tanto de ser necesario el Comité de Evaluación solicitará por nota.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Roberto Valdez

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñaimpo ñande raperã ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE
CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE
DISTRIBUIDORA RPM DEEVELYN KISSER	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE
DEL FIN IND & COM DE NORMA LOPEZ DE GIACOMI	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE
OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE
INSDUSTRIA GRAFICA EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO, DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER, DEL FIN IND & COM DE NORMA LOPEZ DE GIACOMI, OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO, INDUSTRIA GRAFICA EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

El monto de las ofertas que cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	PRECIO TOTAL ITEM 1
INDUSTRIA GRAFICA EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L.	32.950.000.-

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

OFERENTE	PRECIO TOTAL ITEM 2
DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER	6.900.000.-
DEL FIN IND & COM DE NORMA LOPEZ DE GIACOMI	7.920.000.-
CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ SARTORIO	9.060.000.-
OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO	10.440.000.-
GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	11.160.000.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se procedió a solicitar documentos adicionales y las aclaraciones necesarias.

Por Notas de fecha 25 de setiembre de 2017 hemos solicitado documentaciones al oferente:

CGSS CONSULTORES

1- Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente. Al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.

GL VENTAS & SERVICIOS

1- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2- Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente. Al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.

DELFIN IND & COM

1- Copias de contratos y/o facturas con sus respectivas notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia en la provisión de Productos de Papel y/o Impresos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas de provisión de resmas de papel o entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
2- Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente. Al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.

OFFICE SERVER

1-Copias de contratos y/o facturas con sus respectivas notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia en la provisión de Productos de Papel y/o Impresos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas de provisión de resmas de papel o entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
2-Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente. Al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.

LA REPUBLICA S.R.L.

1- Copias de contratos y/o facturas con sus respectivas notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia en la provisión de Productos de Papel y/o Impresos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Rodrigo Valdez

Podrá presentar todos los contratos y/o facturas de provisión de resmas de papel o entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

RPM DISTRIBUIDORA
1- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
2- Certificado de Origen Nacional expedido por autoridad competente. Al solo efecto de aplicar el margen de preferencia nacional.

Debiendo ser remitidos las respuestas a más tardar el día martes 26 de setiembre del corriente año.

Las firman ha remitido documentaciones que serán analizadas al momento de aplicar los criterios de evaluación.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

Las firmas INDUSTRIA GRAFICA EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L. y DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER cumplen con este criterio.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado a la Dirección General de Talento informe de SINARH sobre los socios y representante legal de las firmas, en el informe remitido no figura movimiento sobre los mismos.

Las firmas INDUSTRIA GRAFICA EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L. y DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER cumplen con este criterio.

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Se ha solicitado por escrito a la firma INDUSTRIA GRAFICA EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L. la composición de su precio por superar el 30% el precio referencial, la cual no es a satisfacción del Comité pues la composición no es clara, consigo los costos de la materia prima para los 1.000 unidades de block que se solicita llegando al costo total ofertado por lo que no se puede saber cuánto cuesta cada unidad de block, además no ha incluido mano de obra, impuestos ni el porcentaje de utilidad, por lo tanto el precio es inaceptable.

La firma DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER ha cotizado precios dentro de los rangos establecidos.

Experiencia:

1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, que se verificará con la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
2. El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus respectivas notas de remisión debidamente conformadas, que avalen su experiencia en la provisión de Productos de papel y/o impresos en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total de su oferta. Podrá presentar todos los contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

Las firmas INDUSTRIA GRAFICA EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L. y DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER cumple con este criterio.

<u>En casos de Consorcios:</u> todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Rodrigo Valdez

se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No han presentado empresas consorciadas.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de un (1) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico el margen de preferencia pues en el Ítem N° 1 hay un solo oferente y el ítem N° 2 ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

No se registro empate entre las ofertas presentadas.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No han presentado empresas consorciadas.

En cuanto al Ítem N° 1, se rechaza la oferta presentada **INDUSTRIA GRAFICA EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L.,** porque su precio es inaceptable, al no contar con más ofertas en este ítem para analizar, corresponde declarar desierto amparado en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Pública que establece lo siguiente: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 "ADQUISICION DE PAPEL HIGIENICO Y FORMULARIOS" – ID N° 335.173,** el **ítem N° 2** a la firma DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER, por un monto de Gs. 6.900.000.- (Guaraníes: seis millones novecientos mil), IVA incluido.

2. **Declarar Desierto** el ítem N° 1, Impresión de formulario para la Orden de Trabajo, amparado en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel E.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benítez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado CD 16 ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y FORMULARIO con ID: 335173

					INDUSTRIA GRAFICA - EDITORIAL LA REPUBLICA S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	82121507-002	Impresión de formulario para Orden de Trabajo	Unidad	BLOCK	1.000	LA REPUBLICA	PARAGUAYA	32.950	32.950.000

					DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN KISSER					DEL FIN IND & COM DE NORMA LOPEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	14111704-001	Papel higiénico	Unidad	PAQUETE	6.000	EDEN	PARAGUAY	1.150	6.900.000	BEST	PARAGUAY	1.320	7.920.000

					CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ					OFFICE SERVER DE NELSON MALDONADO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	14111704-001	Papel higiénico	Unidad	PAQUETE	6.000	BEST	NACIONAL	1.510	9.060.000	BEST	NACIONAL	1.740	10.440.000

						GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	14111704-001	Papel higiénico	Unidad	PAQUETE	6.000	BEST	NACIONAL	1.860	11.160.000

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Miguel Benitez G.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

RD@CZP JA 2007